



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
06 FEB 2014	
Recibido.....	16:40.....Hs.
Exp. N°.....	28533.....U.P.F.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara que, en uso y ejercicio de las facultades que expresamente le atribuye el Reglamento en su Artículo 65 e invocando lo dispuesto por el Artículo 46 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, se constituya en Comisión de Información e Investigación para que, en el término de noventa (90) días corridos, elabore un detallado informe sobre la actuación y desempeño que distintos jueces y/o fiscales y/o demás funcionarios del Poder Judicial, y/o funcionarios policiales y/o demás funcionarios del Poder Ejecutivo llevaron a cabo a los fines del esclarecimiento de los homicidios de Luis Medina y Justina Castelli ocurridos el día 29 de diciembre de 2013 en la Avda. de Circunvalación entre las calles Ayolas y Uriburu de la ciudad de Rosario.

**ARTÍCULO 2º:** Facultar a la Comisión constituida, conforme las atribuciones que son de su competencia y a los fines del artículo precedente, a recabar informes y/o testimonios y/o cualquier otro medio de prueba para acreditar de forma fehaciente la actuación y el desempeño de los funcionarios citados en el hecho de referido.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

FEDERICO ANGELINI  
Diputado Provincial  
Bloque PRO

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial  
Bloque Federal - P. J.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 29 de diciembre de 2013, Luis Medina murió tras recibir varios impactos de balas de calibre 9 mm en la Avenida Circunvalación entre Ayolas y Uriburu. En el mismo hecho fue asesinada Justina Castelli. Las crónicas policiales de los medios rosarinos hacen referencia a un crimen mafioso perpetrado por varias personas que, a bordo de dos automóviles, interceptaron el vehículo de marca Citroën DS3 de color rojo en el que viajaban las víctimas y les dispararon hasta lograr la muerte de Medina y de su acompañante.

Asimismo, se ha informado que Medina ya había estado en prisión en años anteriores por ser parte de una banda de narcotraficantes. Así, el diario digital NOTIFÉ en su edición del 5 de enero de 2014 afirma que *"había caído preso en 1999 con 28 años, por ser parte de una banda narco. Prometió no volver a caer por nimiedades y gestionar su propio negocio. Ya sabía entonces cómo funcionaba el rubro, con aportes a los comisarios, contratación de soldados y distribuidores y, sobre todo, exterminar a quienes podían y osaban hacerle sombra. Las referencias no surgen de interpretaciones libres"*.

El citado medio también afirma que *"La justicia santafesina, hizo poco y nada para investigar a Medina, a quien la Brigada de Judiciales de la Unidad Regional II había sindicado como el responsable de dos ejecuciones en la calle. Esas tareas investigativas se judicializaron el 22 de agosto del año pasado, en el juzgado de instrucción de la jueza María Luisa Pérez Vara, literalmente "borrada" del lugar de los hechos donde mataron a Medina, a pesar que estaba de turno"*.

En relación al doble homicidio del pasado 29 de diciembre de 2013 también surgen dudas de las actividades investigativas desarrolladas por funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

El diario La Capital de Rosario informa en fecha 6 de enero de 2014 bajo el título *"Policías rosarinos intentaron entrar sin orden judicial al country donde vivía Medina"* que *"El acceso de tres empleados de la División Judicial de la Unidad Regional II al barrio cerrado sin orden judicial ni comunicación a un magistrado competente en esa zona motivó que un fiscal bonaerense demorara a los efectivos y les abriera una causa preventiva por abuso de autoridad."*

A su vez, serias dudas aparecen con relación a la notebook de la víctima y su desbloqueo llevado a cabo por un funcionario del Poder Ejecutivo supuestamente sin orden de juez competente.

No escapan a las suspicacias los magistrados judiciales intervinientes. El propio gobernador manifestó su preocupación por el accionar judicial en el mismo medio rosarino en fecha 8 de enero de 2014.

La ausencia de la jueza de turno el día del doble homicidio -Dra. Perez Vara- como las contradicciones de las otras dos magistradas intervinientes -Dras. Cosgaya y Rodenas-, tampoco ayudan a esclarecer lo ocurrido.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Poder del Estado debe comprometerse como contralor de los otros dos poderes, facultad que se deriva del principio de división y equilibrio de funciones propio del gobierno republicano. Resulta imprescindible llevar adelante una investigación sobre lo actuado a los fines de determinar las responsabilidades que pudieran caberle a los funcionarios judiciales,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

policiales y del Poder Ejecutivo en el eventual esclarecimiento de lo ocurrido el 29 de diciembre de 2013 en la Avda. de Circunvalación del que resultaron dos personas asesinadas a balazos en lo que parece un crimen mafioso entre narcotraficantes. Así nos lo exige la sociedad santafesina a la que representamos.

El asesinato de Luis Medina y Justina Castelli, ocurrido el 29 de diciembre, ha causado una gran conmoción en la ciudadanía, y por distintos motivos acontecidos en las últimas horas hay aspectos de la investigación judicial, la actuación policial y la intervención del Gobierno de Santa Fe que ameritan la urgente creación de una Comisión Investigadora en el ámbito de la Cámara de Diputados para recopilar material, analizarlo y llegar a rápidas conclusiones.

La presunta trama de narcotráfico, lavado de dinero, crímenes sicarios, asesinatos a sueldo y la sensación del rosarino y el santafesino de estar viviendo en medio de un enfrentamiento por territorios y cajas nos obliga a reaccionar de manera inmediata y consideramos necesario que la Cámara de convoke para las próximas horas, se sesione y se den facultades a la Comisión de Derechos y Garantías para que de manera inmediata inicie su tarea investigadora, una potestad que la Constitución otorga a la Legislatura"

En virtud de lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

FEDERICO ANGELINI  
Diputado Provincial  
BLOQUE PRO

MARIA ALEJANDRA VUCKASOVICH  
Diputada Provincial  
Bloque Federal - P. J.